

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

ORDENANZA N° 105

VISTO:

La solicitud de un Subsidio No Reintegrable tramitado bajo Expte N° 238, para solventar gastos de traslado (ida y vuelta) de una delegación de doce jóvenes de esta localidad al aeropuerto de Ezeiza, donde tomaran un vuelo hacia Rio de Janeiro (Brasil) , para participar de la Jornada Mundial de la Juventud con el Papa Francisco.

La Ordenanza N° 41 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de estos subsidios; y

CONSIDERANDO:

Que concurren a la mencionada jornada jóvenes de todo el mundo.

Que es una experiencia que tal vez nunca más puedan realizar.

Que es importante el apoyo a este tipo de encuentro juvenil con alto contenido espiritual.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo N° 1: Otorgar al grupo de jóvenes de la Parroquia “San Miguel Arcangel” un Subsidio No Reintegrable de hasta \$4.872 (cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos), en el marco de la Ordenanza N° 41,

para el gasto de traslado (ida y vuelta) al aeropuerto de Ezeiza, en donde viajaran luego a la ciudad de Río de Janeiro para participar de la Jornada Mundial de la Juventud.-

Artículo N° 2: El mismo será abonado en la persona del Pbro. Roque Gabriel Rojas DNI N° 10.148.897, previa presentación de la rendición de gastos.-

Artículo N° 3: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Firmado: Griselda Delsart – Secretaria H.C.D.

Domingo Mazzoli – Presidente H.C.D.

PROMULGADA POR [DECRETO N° 155/13DEM](#) – Fecha: 30/07/2013